



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS CREM SPA otorgado el 19 de Agosto de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 12789 - 2020.-

Santiago, 19 de Agosto de 2020.-



Nº Certificado: 123456868060.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456868060.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456868060.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 12.789-2.020.-

2 PJMR

3 OT N° 21.362.- PROTOCOLIZADO N° 12.251.-

4 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

5 EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

6
7 "CREM SpA"

8 *****

9
10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve días del mes de
11 Agosto del año dos mil veinte, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ
12 LUCARES, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima
13 Notaria de Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta
14 y uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, certifica: Que a
15 solicitud de don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, chileno,
16 divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número
17 seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y
18 ocho guion K; mayor de edad, procedo a protocolizar un set de
19 documentos en que constan la Certificación de Inscripción, la
20 Copia de Inscripción, y la Publicación del Extracto de
21 Modificación de la sociedad CREM SpA.- El documento se agrega al
22 final del Registro del presente bimestre con el repertorio número doce
23 mil setecientos ochenta y nueve guión dos mil veinte y
24 protocolizado número doce mil doscientos cincuenta y uno. Para
25 constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202021362




The circular stamp contains the following text:
CLAUDIA GOMEZ LUCARES
NOTARIO PÚBLICO
50° NOTARIA SANTIAGO



Certificado Nº
123456868060
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

 



Certificado
123456868060
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 1751 DE FECHA 19/08/20

REPERTORIO Nº 12481

FOJA 21362



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Crem SpA", fue inscrito con fecha 4 de agosto de 2020 a fojas 47303 número 22576 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2020.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 4 de agosto de 2020, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 27598.

Se anotó al margen de fojas 40762 número 20503 año 2019.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$133.460.-

Santiago, 5 de agosto de 2020.



Carátula: 16521941

Crem SpA



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Cód. de verificación: cec_1b1a18-0
www.fojas.cl





EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCAREZS, notario público titular 50° Notaría de Santiago, oficio Teatinos 371, oficina 113, Santiago, certifica: por escritura pública, hoy ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 17.405.590-4, doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 16.610.675-3, doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 17.958.477-8, y doña CONSUELO CLARITA CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 19.324.210-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron modificar la sociedad por acciones, cuya razón social es "CREM SpA", inscrita a fojas 40.762, N° 20.503, año 2019, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$62.080.000, esto es , de la suma de \$10.000.000 a la suma de \$72.080.000, mediante la emisión de 620.800 nuevas acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El aumento de capital es realizado de la siguiente manera: a) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 4 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han





sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$4.000.000.-; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$1.755.230; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$6.270, al contado y en dinero efectivo. b) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo. c) Doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, aporta, entera y





paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo; y d) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en





dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo. En virtud de lo anterior, se modificó la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad, relativa al capital social, reemplazándose por la siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.". Asimismo, se acordó sustituir el Artículo Primero Transitorio, por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan como sigue: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 60.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$6.000.000, y a un 8,324084350721420% del capital social; b) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social; c) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social; d) Doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% por ciento del capital social; y e) Doña





Consuelo Clarita Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social. El capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 03/08/2020.-



123456866699

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert 123456866699
Verifique validez en www.fojas.cl





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 47303 número 22576 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 5 de agosto de 2020.



Carátula: 16521941

Crem SpA



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de verificación: cic_1b1a18-0
www.conservador.cl

Pag: 10/18



Certificado N°
123456868060
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Fojas 47303

CV/DV Santiago, cuatro de agosto del año dos mil veinte.- A requerimiento de Crem SpA, procedo a inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ
*Nº 22576 LUCAREZS, notario público titular 50º Notaría
MODIFICACIÓN de Santiago, oficio Teatinos 371, oficina 113,
CREM SpA C: 16521941 Santiago, certifica: por escritura pública, hoy
*ID: 1776152 *FR: 417144 ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER,
cédula nacional de identidad Nº 6.245.248-K,
don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA, cédula nacional
de identidad Nº 17.405.590-4, doña MAGDALENA
PAZ CABO JAROBA, cédula nacional de identidad
Nº 16.610.675-3, doña ROCIO DEL PILAR CABO
JAROBA, cédula nacional de identidad Nº
17.958.477-8, y doña CONSUELO CLARITA CABO
JAROBA, cédula nacional de identidad Nº
19.324.210-3, todos domiciliados para estos
efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de
Balaguer Nº 13.105, oficina 613, comuna de Lo
Barnechea, acordaron modificar la sociedad por
acciones, cuya razón social es "CREM SpA",
inscrita a fojas 40.762, Nº 20.503, año 2019,
Registro de Comercio del Conservador de Bienes
Raíces de Santiago, en el sentido de aumentar
su capital en la suma de \$62.080.000, esto es ,
de la suma de \$10.000.000 a la suma de
\$72.080.000, mediante la emisión de 620.800
nuevas acciones, nominativas, de una misma
serie y sin valor nominal. El aumento de
capital es realizado de la siguiente manera: a)
Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, aporta, entera



Certificado
123456868060
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI

y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera:

i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 4 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT Nº 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$4.000.000.-; ii)

Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT Nº 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii)

Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT Nº 76.187.071-8, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$1.755.230; y, iv)

Mediante el aporte de la suma de \$6.270, al contado y en dinero efectivo. b) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i)

Mediante el aporte en dominio de la cantidad de



2 acciones de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo. c) Doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte



en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo; y d) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii)



Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo. En virtud de lo anterior, se modificó la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad, relativa al capital social, reemplazándose por la siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.". Asimismo, se acordó sustituir el Artículo Primero Transitorio, por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan como sigue: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 60.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$6.000.000, y a un 8,324084350721420% del capital social; b) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000,



y a un 22,91897891231960% del capital social; c) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social; d) Doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% por ciento del capital social; y e) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social. El capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 03/08/2020.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 40762 número 20503 del año 2019.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.729

| Miércoles 12 de Agosto de 2020

| Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1798005

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCAREZS, notario público titular 50º Notaría de Santiago, oficio Teatinos 371, oficina 113, Santiago, certifica: por escritura pública, hoy ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 17.405.590-4, doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 16.610.675-3, doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 17.958.477-8, y doña CONSUELO CLARITA CABO JAROBA, cédula nacional de identidad N° 19.324.210-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron modificar la sociedad por acciones, cuya razón social es "CREM SpA", inscrita a fojas 40.762, N° 20.503, año 2019, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$62.080.000, esto es , de la suma de \$10.000.000 a la suma de \$72.080.000, mediante la emisión de 620.800 nuevas acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El aumento de capital es realizado de la siguiente manera: a) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 4 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$4.000.000.-; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Rio Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$1.755.230; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$6.270, al contado y en dinero efectivo. b) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones Rio Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueño en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo. c) Doña Rocio Del Pilar Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Rio Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de

CVE 1798005 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diariooficial.cl
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



Certificado
123456868060
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI

\$2.883.885, al contado y en dinero efectivo; y d) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, aporta, entera y paga en este acto la suma de \$15.520.000, equivalentes a 155.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte es materializado de la siguiente manera: i) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 2 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A., RUT N° 76.789.984-K, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$2.000.000; ii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 145 acciones de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Río Cares S.A., RUT N° 76.102.901-0, las cuales han sido valorizadas de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$9.758.500; iii) Mediante el aporte en dominio de la cantidad de 1 acción de que es dueña en la sociedad anónima cerrada Inversiones Orgalla S.A., RUT N° 76.187.071-8, la cual ha sido valorizada de común acuerdo por todos los accionistas en la suma de \$877.615; y, iv) Mediante el aporte de la suma de \$2.883.885, al contado y en dinero efectivo. En virtud de lo anterior, se modificó la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad, relativa al capital social, reemplazándose por la siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.". Asimismo, se acordó sustituir el Artículo Primero Transitorio, por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan como sigue: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 60.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$6.000.000, y a un 8,324084350721420% del capital social; b) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social; c) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social; d) Doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% por ciento del capital social; y e) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, suscribe y paga la cantidad de 165.200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$16.520.000, y a un 22,91897891231960% del capital social. El capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, a 03/08/2020.

De conformidad con la solicitud de Enrique C. Lazo
protocolizo el presente documento al final del Registro
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 10751 y repertorio N° 12789
SANTIAGO _____ 19 de AGOSTO del 2020




